ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JBEP/JAUS/Hm.

LOTA, 10 de Marzo de 2016.-

DECRETO Nº 433.-

Vistos:

a)Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 25.01.2016, que Aprueba Convenio de Práctica de la alumna doña Guisella Scarlett Jerez Villagrán, por el período comprendido entre 26.01.2016 hasta el 01.04.2016 ambas fechas inclusive.

b) Carta alumno en Práctica de fecha 25.01.2016, de Srta. Guisella Scarlett Jerez Villagrán.

c) Anexo de Convenio celebrado en Práctica de fecha 10 de Marzo de 2016, que regulariza incorporación de domicilio en horario de colación.-

d) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

e) Art. 52° Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración;

Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo N° 12 y las facultades que me confiere el Artículo 63°, ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1.- Apruebese el Anexo de Modificación al Convenio de Práctica, suscrito con fecha 10.03.2016, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la alumna en Práctica, doña **GUISELLA SCARLETT JEREZ VILLAGRÁN, C. I. Nº** :

2.- Déjese establecido que las demás cláusulas estipuladas en el convenio se mantienen íntegramente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL

Vº Bº CONTROL

Distribución:

- Alumnos en Práctica.-
- Dirección de Control.-
- Departamento de Personal.-
- Sección Remuneraciones.
- Pág. Web.-
- Archivo.